SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00267 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

VISTOS: El Informe N°00215-2025-SUNARP/ZRIX/URH/SST de fecha 27 de mayo de 2025; el Memorándum N°02217-2025-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 27 de mayo de 2025; el Memorándum N°01255-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM del 02 de junio de 2025; el Oficio N°00397-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 09 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N°30936, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de abril de 2019, se promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, con el objeto establecer medidas de promoción y regulación del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y eficiente en el uso de la capacidad vial y en la preservación del ambiente;

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante Decreto Supremo Nº033-2001-MTC, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de julio de 2001, se aprobó el Reglamento Nacional de Tránsito, que establece normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº012-2020-MTC, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 03 de junio de 2020, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo Nº033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo Nº034-2008-MTC;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7779660759

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00267 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N°000028-2021-SERVIR-PE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación de la "Directiva que regula las medidas necesarias para el desarrollo y certificación de la asistencia de los/las servidores/as públicos/as al centro de labores en bicicleta", con el fin de acreditar el derecho a gozar una jornada laboral libre remunerada;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°076-2024-SUNARP/GG del 02 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, denominada "Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp", con la finalidad de mejorar el ordenamiento normativo institucional y la gestión del proceso destinada a proporcionar el soporte necesario para la aprobación de los documentos normativos en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y por Resolución Jefatural N°370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 05 de julio de 2024, se aprobó por cambio de versión, el Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (Versión: 06, Código: PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), con el objetivo de establecer la secuencia de las actividades para formular, actualizar, controlar y derogar los documentos internos de soporte a los procesos de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, así como identificar los documentos externos aplicables a la planificación y operación del Sistema Integrado de Gestión;

Que, mediante Memorándum N°02217-2025-SUNARP/ZRIX/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el Informe N°00215-2025-SUNARP/ZRIX/URH/SST adjuntando la "Directiva para el desarrollo y certificación de la asistencia en bicicleta en la Zona Registral N°IX" (DI-002-2025-SUNARP-ZRIX-URH) en su primera versión, en cumplimiento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2020-MTC; con el debido sustento técnico en el cual justifica la necesidad de contar con la mencionada Directiva, para su revisión;

Que, mediante Oficio N°00397-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha efectuado la revisión del Ítem IV, Base Legal, en el proyecto de la "Directiva para el desarrollo y certificación de la asistencia en bicicleta en la Zona Registral N°IX", de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.3 del ítem 7.2 del Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), aprobado por Resolución Jefatural N°00370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de julio de 2024, en concordancia con el numeral 8.2.3 del ítem 8.2 de la Directiva DI-002-2024-SUNARP-OPPM, denominada Directiva para la aprobación de los Documentos Normativos de la Sunarp, aprobada con Resolución de la Gerencia General de la Sunarp N°076-2024-SUNARP/GG de fecha 02 de mayo de 2024; por lo que concluye que resulta legalmente viable su aprobación, en atención a lo requerido por Memorándum N°01255-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM suscrita por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la conformidad respecto a su contenido, estructura y sustento técnico de la citada directiva;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7779660759

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00267 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 10 de junio de 2025.

Que, esta Jefatura evaluando los actuados, así como la normativa vigente considera pertinente aprobar la “Directiva para el desarrollo y certificación de la asistencia en bicicleta en la Zona Registral N°IX” (Versión: V.01, Código: DI-002-2025-SUNARP-ZRIX-URH);

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Oficial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Consolidad del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicas N°0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la “Directiva para el desarrollo y certificación de la asistencia en bicicleta en la Zona Registral N°IX” (Versión: V.01, Código: Código: DI-002-2025-SUNARP-ZRIX-URH), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web institucional con la finalidad de que todas las áreas tomen conocimiento y brinden las facilidades del caso, cuando corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio FAU 20260998898 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/06/10 15:42:42-0500

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
GOGNY ZUNIGA Fabricio Martin Jesus FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/06/10 10:51:22-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/06/10 12:57:23-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
UGAZ SAMAME Miguel Angel FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/06/10 12:20:04-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
NEYRA ZUMAETA Elizabeth Nilda FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/06/10 12:22:03-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 7779660759